

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MDLA/CM.

La Arena, 27 de Marzo de 2019



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Fecha 26 de Marzo de 2019, la Solicitud, con N° de registro 1702 de fecha 23 de marzo de 2019, Informe N° 159-2019-MDLA/DBSYPV/GHV de fecha 25 de marzo de 2019, Hoja de disponibilidad presupuestal, Informe Legal N° 108-2019-SGAJ de fecha 26 de marzo de 2019, respecto a solicitud de apoyo económico presentado por el señor: Crecensio Chávez More.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

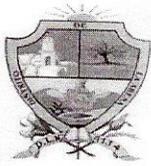
Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, mediante solicitud, con N° de registro 1702 de fecha 23 de marzo de 2019, el señor Crecensio Chávez More, está solicitando un apoyo económico para solventar gastos que demande el traslado de su difunta hija Karina Paola Chávez Vílchez, quien fue encontrada en el patio de un inmueble en la ciudad de Ica, bajo circunstancias que se encuentran en un proceso de investigación, siendo su deseo sepultar los restos de su hija en su tierra natal La Arena, motivo por el cual está solicitando este apoyo económico humanitario;

Que, mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario, de fecha 25 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga la correspondiente cobertura presupuestal, estableciendo el monto de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles) para el apoyo antes mencionado;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MDLA/CM.

La Arena, 27 de Marzo de 2019

Que, mediante Informe N° 108-2019-MDLA/SGAJ, de fecha 26 de marzo de 2019, el área de Asesoría Jurídica emite OPINIÒN indicando que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la solicitud presentada por el Sr. Crecensio Chávez More; teniendo en cuenta los argumentos antes glosados;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud presentada por el Sr. Crecensio Chávez More, respecto a apoyo económico, por el importe de S/300.00 (Trescientos y 00/100 Soles), para financiar gastos de traslado de su difunta hija Karina Paola Chávez Vílchez desde la ciudad de Ica..

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Unidad de Contabilidad y Tesorería, realizar los procedimientos que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer considerando del presente Acuerdo de Concejo Municipal y realizar el giro correspondiente a nombre del señor: Crecensio Chávez More, identificado con DNI N° 15732094.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. VARLEQUE MASÍAS
ALCALDE